



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de marzo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 53/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-02-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

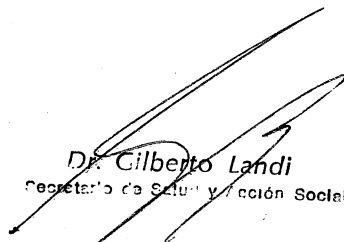
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

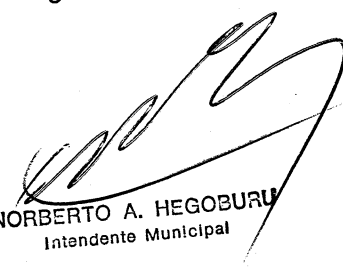
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 53/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20-02-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Dr. Gilberto Landi
Secretario de Salud y Acción Social

DECRETO N°. 387
p.d.r.




NORBERTO A. HGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO ;

El Expediente N° 2900 - 19080 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, proyecto de convenio a celbrar entre dicho ente estatal y la Municipalidad de Mar Chiquita, para la provisión de medicamentos que aquel elaborará a traves de las Unidades de Producción de los Hospitales que se determinarán; y

CONSIDERANDO;

La conveniencia para este Municipio de la firma del convenio;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1°) APRUEBASE la celebración del convenio propuesto por el Ministerio de - - - - -
- - - - - Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la provisión a la Munici-
palidad de Mar Chiquita de medicamentos que el ente estatal elaborará en sus Unida-
des de Producción ubicadas en Hospitales. - - - - -

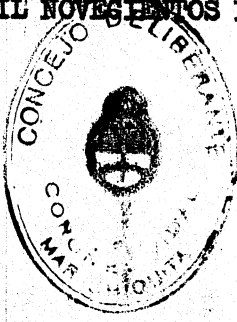
ARTICULO 2°) De Forma.-

ORDENANZA N° 53

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.(20.2.96). - - - - -

RECIBIDO
20 FEB 1996
SECRETARIA
ENTRADA
E

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante